

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.003**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a cuatro de septiembre de 2003, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular, Y DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, por el Partido Popular, DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ, por el Grupo Socialista, y la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ.

### **1º.- APRECIACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo tercero de los Estatutos del I.M.F.E., y el artículo 93 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente somete a la consideración de los miembros del Consejo la urgencia de los asuntos a tratar, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros presentes.

### **2º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DEL IMFE**

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de 7 de agosto de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, procedió a determinar la composición de los representantes municipales en el Consejo del I.M.F.E.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2003 se procedió a nombrar a los Vocales del Consejo y mediante Decreto de la

misma fecha, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Jurídico del Instituto, se procedió a la libre designación de los cargos de Presidente y Vicepresidente del I.M.F.E.

Es objeto de este acuerdo proceder a la constitución del Consejo, que queda integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: DON REINER CORTES VALCARCE

VICEPRESIDENTE: DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ

VOCALES: DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ  
DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA  
DOÑA SUSANA TÉLLEZ LOPEZ  
DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ  
DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ.

### **3º.- PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL I.M.F.E. Y LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FISICOS DEL BIERZO (AMBI), PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE LOS DISCAPACITADOS FISICOS.**

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que según el artículo 4, apartado b) del Estatuto jurídico del I.M.F.E., éste tiene, entre otros fines: "... Procurar formación e información a los colectivos con mayor índice de paro y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, presentado una oferta de formación profesional ocupacional acorde con la evolución del mercado de trabajo y las necesidades de la sociedad...".

Considerando.- Que la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo (A.M.B.I.), es una Asociación privada sin ánimo de lucro, entre cuyos objetivos figura "... la asistencia, recuperación y educación de las personas con minusvalía física para conseguir el máximo desarrollo de la personalidad y su plena integración social en sectores de infancia, juventud y adultos..."

Considerando.- Que ambos organismos tienen intereses COINCIDENTES en el desarrollo de un proyecto de formación para la

inserción laboral de personas con discapacidad física disminuida, encaminado a la creación de un centro de teletrabajo con destino a la impartición de un curso de diseño gráfico.

Conocido el expediente, los miembros del Consejo del I.M.F.E., aceptando la propuesta del Presidente, acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Aprobar el Protocolo de Colaboración entre el I.M.F.E. y la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo (AMBI), encaminado a fijar el marco de actuación de ambos organismos en el desarrollo de un programa de formación, dirigido a personas con discapacidad física.

**SEGUNDO:** Habilitar expresamente al Presidente del I.M.F.E. para que firme el referido documento, y todos aquellos que fueran precisos para la consecución de los fines previstos.

#### **4º.- SOLICITUD DE AYUDAS A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O MENTAL. APROBACIÓN DEL PROYECTO.**

La Fundación “La Caixa”, en el marco de sus programas sociales, colabora con entidades privadas sin ánimo de lucro, radicadas en territorio español, que tiene como objetivos la mejora de la calidad de vida y la integración de colectivos en riesgo o situación de marginación y exclusión social.

El I.M.F.E. y la A.M.B.I. han redactado un protocolo de colaboración, en base al cual le corresponde a aquél la preparación y aprobación de un proyecto de formación dirigido a personas con discapacidad física, y a ésta la gestión y desarrollo del mismo.

Conocido el programa, y entendiendo que el mismo entra dentro del ámbito de aplicación de la IV convocatoria de ayudas a la inserción laboral de personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o mentales, patrocinada por la Fundación LA CAIXA, y aceptada por unanimidad la propuesta del Grupo Socialista, los miembros del Consejo del I.M.F.E. acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto presentado, dirigido a la creación de un centro de teletrabajo, con destino a la organización de un curso de diseño gráfico, con la siguiente enmienda: “Que en el proyecto se prevea alguna fórmula de seguimiento de resultados”, y con un presupuesto estimativo de 67.149,41 € (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Solicitar una subvención de 50.362 €, equivalente al 75% del presupuesto aprobado, comprometiéndose expresamente a financiar a cargo del presupuesto del I.M.F.E. la parte no financiada del proyecto.

**TERCERO:** Declarar expresamente que no se solicita, ni se ha recibido, ayuda de ninguna otra entidad u organismo público y/o privado, con idéntica finalidad.

**CUARTO:** Habilitar al Presidente del I.M.F.E. para que, en nombre y representación del Instituto, realice y firme los documentos que se entiendan oportunos, para la consecución de los fines previstos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, la Vocal del Grupo Socialista, Sra. Alvarez Rodríguez, propone que se introduzca una modificación al proyecto, para prever alguna fórmula de seguimiento de resultados. Propuesta que es aceptada por unanimidad de los miembros del Consejo.

#### **5º.- EXPEDIENTE Nº 2/2003, DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS, POR GENERACIÓN.**

Visto el expediente nº 2/03 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 21.526,50 €, dentro del vigente presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora,

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste:

- a) Compromiso firme de aportación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, -JUNTA DE CASTILLA Y LEON-, de una subvención al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para la realización de un curso de Auxiliar de Comercio: Atención al Cliente y Aplicaciones Comerciales, por importe de 5.800,00 €.
- b) Compromiso firme de aportación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, -JUNTA DE CASTILLA Y LEON-, de una subvención al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para la realización de un curso de Vendedor Técnico, por importe de 15.736,50 €.

Los miembros del Consejo del I.M.F.E., aceptando la propuesta del Presidente, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Informar favorablemente el expediente de modificación nº 2/03 del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por generación de créditos, que representa una modificación en los Estados de Ingresos y Gastos del vigente presupuesto incrementando la previsión inicial de la siguiente forma:

#### ESTADO DE INGRESOS

<u>SUBCONCEP</u>	<u>PREV.ACTUAL</u>	<u>IMPORTE DE LA MODIFIC.</u>	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>
455.01	60.940,00	21.536,50	82.476,50
TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS			21.536,50

#### ESTADO DE GASTOS

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRTO. ACTUAL</u>	<u>CRTO. GENERADO</u>	<u>TOTAL CRTO.</u>
424.226	61.000,00	21.536,50	82.536,50
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS</b>			<b>21.536,50</b>
<b>IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>21.536,50</b>	

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Ayuntamiento de Ponferrada para su aprobación por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del I.M.F.E.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas, lo que, como Secretario, certifico.